

Decreto N° 187, que modifica el artículo 38, del Reglamento N° 6105, del 29 de octubre de 1949, sobre Bienes Nacionales.

(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 187

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

ARTICULO UNICO.—Se modifica el artículo 38 del Reglamento N° 6105, del 29 de octubre de 1949, sobre Bienes Nacionales, para que rijan de la siguiente manera:

“Art. 38.—El Administrador General de Bienes Nacionales podrá estar asistido por el Subadministrador General de Bienes Nacionales así como de sus Ayudantes, quienes lo auxiliarán en el estudio y despacho de los asuntos relacionados con su cargo, quedando el Subadministrador General de Bienes Nacionales con calidad de ejercer las funciones de dicho Administrador en caso de licencia o impedimento de éste”.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 188, que concede jubilación con pensión del Estado a la Sra. América Urbino Clark.

(G. O. N° 9202, del 24 de Octubre de 1970)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 188

VISTA la Ley N° 5185, sobre Pensiones Civiles del Estado, de fecha 31 de julio de 1959;